



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 610

**PROPONE DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL REFORMA PARA
ARMONIZAR CONSTITUCIÓN LOCAL EN MATERIA DE
PROHIBICIÓN DE NEPOTISMO ELECTORAL**

- **Que las reformas se apliquen a partir del proceso electoral local a celebrase en 2027**

Mexicali, B.C., 8 de abril de 2025.- La diputada Alejandrina Corral Quintero, presentó iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de prohibición del Nepotismo Electoral, con lo que se busca asegurar procesos electorales transparentes y con elecciones libres de privilegios.

En ese sentido la inicialista manifestó que propone que se realice un proceso de armonización legislativa a nivel local, en armonización con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esta materia, recientemente declarada constitucional por el Congreso de la Unión.

Señaló que el Decreto en materia de Nepotismo Electoral, implica la obligación para este Congreso de la Estado de adecuar el marco normativo a efecto de impedir el acceso a los cargos de elección popular de Gobernador, Diputados, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, a todas aquellas personas que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, concubinato o unión de hecho, de parentesco por consanguinidad o civil, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo respectivo.

La diputada Alejandrina Corral expresó que "se estaría armonizando nuestro marco jurídico local en relación con el federal, estableciendo un requisito de idoneidad para acceder a los diversos cargos de elección popular que regula nuestra Constitución estatal".

Además, se propone incorporar a la presente propuesta de reforma, un Transitorio Segundo en el que se establezca que "Las presentes reformas en materia de la prohibición de Nepotismo Electoral, serán aplicables a partir del proceso electoral local a celebrase en 2027"; "pues no encontramos alguna causa o motivo por el cual se justifique el aplazamiento de su aplicación y observancia, más allá del proceso electoral local que se avecina en el 2027 en Baja California".